

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

PIDE INFORMA: LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN RENUEVA ILEGALMENTE CONCIERTOS EDUCATIVOS EN CENTROS PRIVADOS- CONCERTADOS QUE INCUMPLEN LAS RATIOS

La Consejería de Educación ha publicado el día 5 de septiembre la *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2025, de la Consejera, por la que se resuelve el procedimiento de renovación, suscripción y/o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Desde el Sindicato PIDE manifestamos nuestro desacuerdo con esta resolución. En todas las Comisiones de Escolarización defendimos una propuesta de vacantes ajustada a las necesidades reales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la normativa vigente sobre renovación, suscripción y modificación de conciertos educativos, muy distinta a la decisión finalmente adoptada. Conviene recordar que las propuestas de las Comisiones de Escolarización se elevan a la Secretaría General de Educación, para que sean consideradas en la propuesta definitiva que da lugar a la resolución mencionada.

Hemos informados de que existen centros concertados que incumplen la normativa de ratios, en algunos casos en determinados niveles y etapas, y en otros en la totalidad de ellos. Estos incumplimientos no son nuevos, sino que se vienen repitiendo desde hace muchos años, curso tras curso, a pesar de que la natalidad descende y cada vez hay menos alumnado. Aun así, se mantienen unidades concertadas en centros privados, a costa de no ampliar y de cerrar unidades en los centros públicos.

Los acuerdos de concierto de las etapas de Infantil y Secundaria expiraron durante el curso pasado 2024-2025, y es inadmisibles que, pese al descenso demográfico, al historial de incumplimientos de ratios en Extremadura y a los datos actuales de escolarización, se hayan renovado por otros cuatro años más. Esto supone prolongar durante más tiempo el daño a la escuela pública, a las familias y al profesorado de los centros públicos.

No solo se ha incurrido en un incumplimiento de la normativa que vulnera los requisitos para la concesión de conciertos educativos, sino que, para más indignación, muchos centros públicos tendrán ratios máximas de 30 en bachillerato, 25 en primaria y 22 en infantil, mientras que centros privado-concertados estarán con ratios de hasta 4 alumnos. Es absolutamente inaceptable.

Desde el Sindicato PIDE hemos defendido todos estos argumentos en las Comisiones de Escolarización. Asimismo, rechazamos el planteamiento de la libre elección entre lo público y lo privado,

1 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº Aportación 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

porque la Constitución no reconoce tal derecho entre estos dos modelos. Lo que la Constitución establece es la libertad de enseñanza en términos de libertad de cátedra y el derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros privados, pero en ningún momento obliga al Estado a financiar ni a mantener dichos centros. Si tal obligación existiera, dado el enorme calado y compromiso económico que implicaría de manera indefinida, el legislador lo habría dejado expresamente reflejado en su redacción. Y precisamente, porque no hay esa obligación por parte del Estado, existe una normativa de requisitos de conciertos, existe una normativa por la que se insta a calcular la ratio media de los públicos para establecerla como la mínima de los conciertos para su aprobación y existe una normativa de ratio de obligado cumplimiento para la aprobación y renovación de dichos conciertos, entre otras.

El Sindicato PIDE es el único sindicato extremeño que no permanece impasible ante esta situación, tan perjudicial para la Educación Pública y que se repite cada año. En 2024 interpuso una demanda judicial contra la Resolución de 14 de septiembre de 2023, por la que se resolvían los conciertos educativos para el curso académico 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicha demanda fue desestimada por el juez, argumentando que el Sindicato no tenía interés legítimo para presentarla, en contra del criterio de nuestros servicios jurídicos, que sostienen de manera clara que los conciertos educativos indebidos afectan a los derechos laborales de nuestros afiliados y de todos los docentes de la enseñanza pública.

Ante esta decisión, el Sindicato PIDE elevó el recurso al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuya resolución seguimos esperando.

Igualmente, desde el Sindicato PIDE instamos a UGT y CCOO a que hagan público un resumen de lo tratado en las Comisiones Provinciales de la Concertada, celebradas para debatir las propuestas de concertación, ya que únicamente ellos forman parte de dichas mesas. Los docentes de la Educación Pública tienen derecho a conocer qué defensa hacen realmente de la Escuela Pública cuando, en las Resoluciones de conciertos, se aprueban unidades en centros que incumplen de manera reiterada la normativa de ratios.

Llegados a este punto, conviene recordar las consecuencias de mantener conciertos en centros privados que incumplen las ratios y/o que resultan innecesarios:

1. El mantenimiento de la oferta concertada, aun cuando se incumple la ratio y la oferta de centros públicos ya satisface las necesidades de las localidades, está provocando la supresión de unidades públicas en favor del mantenimiento de las unidades concertadas. En los casos más extremos, conduce al cierre completo de centros públicos (casos de las localidades de Mérida, Villanueva de la Serena, Llerena y Cabeza del Buey) o a la ausencia de centros públicos en la localidad por el

2 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº Aportación 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

cierre de los mismos (caso de la localidad de Montemolín) o tener centros rurales con distintos cursos agrupados mientras que centros concertados que incumplen la ratio en todas sus unidades se encuentran sin agrupar (caso de localidades como Montánchez, Hornachos...)

2. Produce una tendencia preocupante de reducción en la oferta de plazas en centros de titularidad pública, lo que afecta a las posibilidades de elección de las familias y alumnado en centros de titularidad pública.
3. Se está generando un sobrecoste en las arcas públicas, ya que se mantienen conciertos innecesarios y/o que no cumplen con la normativa de ratios. Esta situación implica que se están asignando recursos económicos de manera innecesaria, y presuntamente de manera irregular, para financiar plazas que ya están disponibles en centros públicos, obviando el artículo 109, apartado 4, de la LOMLOE, que establece:

“Las Administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.”

4. Los docentes funcionarios de carrera de los centros públicos se ven afectados al ser suprimidos y desplazados de manera forzosa. Cuando al bajar la natalidad se mantienen aulas en centros privados-concertados que ya incumplen la normativa vigente de conciertos educativos, automáticamente se cierran unidades públicas, perjudicando a los funcionarios. Este proceso no solo socava la estabilidad laboral de los profesionales de la educación pública, sino que también implica una merma en la calidad del sistema educativo, afectando negativamente la continuidad y coherencia pedagógica en las instituciones educativas públicas.
5. Igualmente, los docentes funcionarios interinos de los centros públicos se ven afectados al dejar de ser convocados y quedar desempleados. Esta situación, conduce a la desaparición de oportunidades de empleo para el funcionariado docente en régimen de interinidad, afectando su estabilidad laboral.

¡PIDE SIEMPRE CON LA ESCUELA PÚBLICA!

¡Afíliate y súmate a la defensa de tus derechos y de la Educación Pública en Extremadura!

3 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº Aportación 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org